



mandada con el fin de cumplimiento del servicio de
 la Real C. de Indiferencia y que por lo tanto se le
 mande de comisionarse para que vaya a tomar posesion
 de su cargo en el Ayuntamiento de San Sebastian de la
 Real C. de Indiferencia en todo cuanto le sea
 necesario para el cumplimiento de su cargo y en todo
 lo que se le ocurra en materia de la Real C. de Indiferencia
 para el cumplimiento de su cargo y en todo lo que se le
 ocurra en materia de la Real C. de Indiferencia para el
 cumplimiento de su cargo y en todo lo que se le ocurra
 en materia de la Real C. de Indiferencia para el cumplimiento
 de su cargo y en todo lo que se le ocurra en materia de la
 Real C. de Indiferencia para el cumplimiento de su cargo

Y para que asi se cumpla lo dispuesto en el Real Decreto de
 15 de Mayo de 1842 en materia de la Real C. de Indiferencia
 para el cumplimiento de su cargo y en todo lo que se le
 ocurra en materia de la Real C. de Indiferencia para el
 cumplimiento de su cargo y en todo lo que se le ocurra
 en materia de la Real C. de Indiferencia para el cumplimiento
 de su cargo y en todo lo que se le ocurra en materia de la
 Real C. de Indiferencia para el cumplimiento de su cargo

En San Sebastian de la Real C. de Indiferencia a 15 de Mayo de 1842
 Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Jefe de la Real C. de Indiferencia

